MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de setiembre del 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-012925-001, sobre desplazamiento en la modalidad de destaque del Servidor Civil Enrique José, Sullcahuaman Mizari y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, según el artículo 254° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta, por un período que no deberá exceder de un año, debiéndose presentar una solicitud fundamentada, la cual es evaluada por el área respectiva de la entidad en la que desempeña sus funciones el servidor y por la Oficina de Recursos Humanos, de ser aprobada la solicitud y contando con el consentimiento del servidor, se autoriza el destaque mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos debidamente fundamentada;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor público, don Enrique José, Sullcahuaman Mizari, Técnico Administrativo I, Nivel STD, para el ejercicio presupuestal 2021 a partir del 21 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, contando con el consentimiento del servidor civil;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En concordancia con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el destaque a don Enrique José, Sullcahuaman Mizari, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del 21 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, al Hospital de Rehabilitación del Callao;

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia del servidor destacado para el pago de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- Al termino del destaque, el servidor deberá reincorporarse al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Registrese y Comuniquese,

Lic. Admn. Gullermo Benito Baldeón Cruz CLAD N° 15447 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Achaelicación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 SET. 2021

GBBC/MEBL <u>Distribución</u>:

() Oficina Ejecutiva de Administración () Equipo de Control de Asistencia () Equipo de Remuneraciones () Selección, Legajo y Capacitacion () Responsable de la Pág. Web del INR

() Archivo () Interesado